

**FORMATO N° 25**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:  
SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	07 / LP N° 07-2023-UNMSM
----------	-----------------------	--------------------------

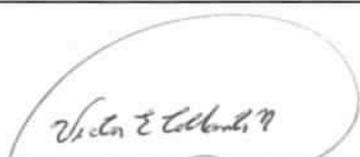
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad universitaria, a los 6 días del mes de diciembre del año 2023, en el local de la Oficina de Abastecimiento de la sede central de la UNMSM, a las 13:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 14 RECONFORMACION DEL COMITÉ DE SELECCIÓN N° 11-R-UNMSM-CS/2023 de fecha 17 de octubre de 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Licitación Pública N° 07-2023-UNMSM, cuyo objeto de convocatoria es la "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES INSTITUCIONALES DE MEDIA ESTACIÓN (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)", a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	VICTOR EDUARDO COLLANTES NAVARRETE	Titular	X	Dependencia:	RECTORADO
		Suplente			
Primer Miembro	MARIELA DEL PILAR ESPINOLA VEGA	Titular	X	Dependencia:	DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
		Suplente			
Segundo Miembro	MERY VALLE MOROCHO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTO
		Suplente			

<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>
De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:	
<b>Nombres y apellidos del postor ganador</b>	
<b>CONSORCIO CAROLINA S.A.C.</b>	

<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p> <p>Artículo 76.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE"</p>	

<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

<b>7</b>	 <b>VICTOR EDUARDO COLLANTES NAVARRETE</b> PRESIDENTE COMITÉ DE SELECCIÓN	
	 <b>MARIELA DEL PILAR ESPINOLA VEGA</b> PRIMER MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN	 <b>MERY VALLE MOROCHO</b> SEGUNDO MIEMBRO COMITÉ DE SELECCIÓN